

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CIA.
COIMPETRO LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de junio del año 2016, siendo las 14h10, nos reunimos en Junta General Extraordinaria, los socios de la **CIA. COIMPETRO LTDA.**, señores: **CHRISTIAN RAFAEL FLORES MORA**, titular de 120 participaciones de un dólar cada una, **FRANCISCO JAVIER FLORES MORA**, titular de 100 participaciones de un dólar cada, en razón de haber adquirido mediante cesión de participaciones, cedidas en el cien por ciento, por los señores Luis Onofre Correa Ruiz y Carlos Renán Correa Ruiz, respectivamente, según escritura pública otorgada el día 13 de junio de 2016, ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Decima Primera del cantón Quito, y **RAFAEL ANTONIO FLORES MONTUFAR**, titular de 100 participaciones de un dólar cada, encontrándose ausente el señor **LEONARDO ROBERTO ARIAS TELLO**, titular de 80 participaciones de un dólar cada una; en la oficina de la Compañía, ubicada en las Avenidas Veintimilla E10-78 y 12 de Octubre, Edificio El Girón torre E, oficina mezanine 3E, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Encontrándose presente el ochenta por ciento de las participaciones, del capital social suscrito y pagado de la Compañía **COIMPETRO LTDA**, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en apego a lo que disponen los Arts. 116, 119 y 121 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el orden del día, que consta de la convocatoria, realizada para el efecto. Toma la palabra el señor Gerente, persona quien dirige la Junta de socios, y solicita se nombre un secretario ad-hoc, nombrándose de forma unánime al señor **CHRISTIAN RAFAEL FLORES MORA**, quien acepta tal designación y entra a desempeñar el cargo. Acto seguido se pone en consideración el orden del día, siendo modificado en el punto tres que dirá aprobación de balances segundo semestre del año 2015 y primer semestre del año 2016, quedando aprobado por unanimidad con esta modificación, entrándose a discutir el orden del día que consta de la convocatoria y que ha sido aprobado:

- 1) **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.**- El señor Luis Correa Ruiz, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura del acta anterior, una vez terminado su lectura es puesta en consideración de la Junta General de socios, siendo aprobada sin que exista modificación alguna.
- 2) **INFORME DE GERENTE.**- En el punto de informe de Gerente, el señor Luis Correa Ruiz, presenta el informe de actividades desarrolladas, durante todo el tiempo que ha estado al frente, en calidad de Gerente de la **CIA. COIMPETRO LTDA.**, hasta la presente fecha, que previo la explicación debida y detallada hace la entrega del informe de manera escrita al señor secretario, con lo que termina su intervención.
- 3.- **APROBACION DE BALANCES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2015 Y PRIMER TREMESTRE AÑO 2016.**- Se procede a dar lectura, por el contador de la institución,

explicándose en forma detallada cada una de las operaciones realizadas durante el segundo semestre del período económico del 2015; y primer trimestre del periodo económico del año 2016, se absuelve y se acoge las inquietudes y sugerencias de los socios.

Una vez concluida la lectura y análisis del balance económico correspondiente a los periodos segundo y primer trimestre de los años 2015 y 2016, respectivamente, es puesto en consideración de la Junta General de socios, previo de algunas deliberaciones, es aprobado conforme han sido presentados sin que exista observación alguna.

Se deja expresa constancia, que durante el primer año de vida jurídica de la CIA., no se ha obtenido utilidades, que reflejen en los balances presentados, en razón de que como toda institución nueva, siempre existen gastos e inversiones que realizar.

- 4) **ACEPTACION DE RENUNCIA DE GERENTE.**- Toma la palabra el señor Luis Correa Ruiz, y manifiesta que como es de conocimiento de todos los socios, que por sus múltiples ocupaciones personales, no le es posible seguir al frente de la CIA., en calidad de Gerente, y como tiene presentado ya su renuncia voluntaria e irrevocable, pide a la Junta General de socios sea aceptada, previo de algunas intervenciones, es aceptada la renuncia presentada por el señor Luis Onofre Correa Ruiz, en calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía **COIMPETRO LTDA.**, agradeciéndole por su colaboración y gestión realizada por todo el tiempo que ha estado al frente de la CIA, en tal calidad.

En razón de haberse aceptado la renuncia del señor Gerente, en este punto del orden del día y por ser la persona que presidía la Junta General, y por no ser ya socio de la CIA., y a falta de Presidente, y con el fin de continuar con el orden del día, se nombra un Presidente encargado, para que presida la Junta, siendo designado en tal dignidad el señor Rafael Antonio Flores Montufar.

- 5) **REMOCION DEL PRESIDENTE.**- Toma la palabra el señor Rafael Flores Montufar, en calidad de Presidente encargado y manifiesta que se ha hecho constar este punto en el orden del día, en razón de que el señor Leonardo Roberto Arias Tello, persona a quien se le designo como Presidente de la CIA., no ha concurrido a ninguna actividad o reunión mantenida por la CIA., desde el momento mismo en que se le nombro, es más ni siquiera se ha comunicado o se lo ha podido ubicar, en esta razón debemos resolver removerlo del cargo, moción que es acogida por todos los socios, y en amparo a las atribuciones de la Junta General previstas en el Art. 118 literal a, de la Ley de Compañías, es removido del cargo de Presidente de la Compañía **COIMPETRO LTDA**, el señor Leonardo Roberto Arias Tello, el mismo que será notificado con tal decisión en el momento mismo en que se lo encuentre o concurra a las oficinas de la CIA.
- 6) **DESIGNACION DE GERENTE Y PRESIDENTE.**- En razón de haberse aceptado la renuncia del señor Gerente y resuelto la remoción del Presidente de la CIA., en cumplimiento a las atribuciones de la Junta General previstas en el Art. 118 literal a, de la Ley de Compañías, y Art. 6, Título Tercero, del Estatuto Social de Compañía,

que hace relación al Gobierno y de la Administración de la CIA, se procede a designar por el tiempo que falta para culminar el periodo de dos años a dichas dignidades.

Encontrándose presente el 80% de las participaciones suscritas y pagadas, se procede a designar Gerente y Presidente de la **CIA. COIMPETRO LTDA.**

- **GERENTE:** Es designado en calidad de Gerente General, por unanimidad, el señor **FRANCISCO JAVIER FLORES MORA**, quien acepta tal designación.
- **PRESIDENTE:** Acto seguido se procede a nombrar Presidente, siendo de igual manera designado por unanimidad el señor **RAFAEL ANTONIO FLORES MONTUFAR**, quien acepta el cargo. Quedando de esta manera designados en las calidades manifiestas, por el periodo que falte para terminar el periodo de dos años, es decir hasta el 10 de julio del año 2017; según consta del registro de nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Quito. Entrando a desempeñar de inmediato sus funciones.

- 7) **RESOLUCIONES.-** En este punto previo de algunas deliberaciones y consideraciones expuestas por la Junta General de Socios, sobre la ausencia y falta de concurrencia y colaboración desde la fecha misma de la constitución de la Compañía, sea como socio o como Presidente, el señor **LEONARDO ROBERTO ARIAS TELLO**, quien tiene 80 participaciones de un dólar cada una, debemos tomar una resolución al respecto, que sería la exclusión del socio. Toma la palabra el señor **CHRISTIAN RAFAEL FLORES MORA**, y manifiesta que el Art. 82 numeral 5, de la Ley de Compañías, manifiesta claramente la causa en la que ha incurrido el socio Leonardo Arias, y por la que podemos excluirlo de la CIA., y que es atribución de la Junta General, según lo tipifica el Art. 118 en su literal j, con los efectos legales de exclusión expuestos en el Art. 83 de la Ley de Compañías, consideración que es apoyada por el cien por ciento de las participaciones y socios presentes.

Bajo estas consideraciones y razones expuestas, y en amparo a la atribución de la Junta General de Socios, tipifica el Art. 118, literal j, en concordancia con los Arts. 116 y 117 de la Ley de compañías y por la causa manifiesta en el numeral 5 del Art. 82 de la *Ley referida*, se **ACUERDA EXCLUIR** de la **CIA. COIMPETRO LTDA**, al socio señor **LEONARDO ROBERTO ARIAS TELLO**.

En lo posterior se resolverá lo que sea necesario siguiendo lo que corresponda, en lo que concierne a las participaciones y derechos y obligaciones que las tenga de acuerdo al Estatuto social de la CIA., y ley de compañías.

- 8) **APROBACION DEL ACTA.-** Conforme consta de la convocatoria y como fue aprobado el orden del día, se procede a aprobar la presente acta, luego de un receso que se concedió de 45 minutos, tiempo en el cual se ordena el acta, para luego reanudar la sesión, concluido este tiempo se reinstala la sesión procediéndose por secretaría a dar lectura el acta, y una vez terminada su lectura es puesta en consideración de la Junta, siendo aprobada sin que exista observación o cambio alguno.

Sin tener más que tratar y concluido que ha sido el orden del día el señor Presidente, da por clausurada la Junta General, para la cual han sido convocadas, siendo las 17h15.

Firmando para constancia de todo lo actuado, el Presidente y Secretario **AD-HOC** que certifica.

Atentamente.-



SR. RAFAEL ANTONIO FLORES MONTUFAR

PRESIDENTE



SR. CHRISTIAN RAFAEL FLORES MORA

SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACION.- Certifico que el acta que antecede, es de igual contenido del que consta del libro de actas de la **CIA. COIMPETRO LTDA.**, que en caso necesario me remitiré.



SR. CHRISTIAN RAFAEL FLORES MORA

SECRETARIO AD-HOC

D.M:Q, 29 de Junio de 2016